



"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 05 de octubre de 2023

VISTO, el expediente elevado por la Secretaría de Posgrado, mediante el cual solicita se le otorgue refrendo a la Resolución de Decano N° 3491/2023; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada Resolución otorga aval académico a la creación e implementación de la carrera de Posgrado "Especialización en Docencia Universitaria", bajo la opción pedagógica a distancia, con las Facultades Regionales de La Rioja, San Francisco, San Nicolás, La Plata, Chubut y Tierra del Fuego como integrantes del consorcio y la Facultad Regional Córdoba como Facultad de origen y cabecera.

Que a su vez también se solicita a través de la mencionada Resolución la autorización del Consejo Superior para la creación e implementación de la citada carrera.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta sugiere refrendar las resoluciones en todos sus términos.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Quinta Reunión Ordinaria del día 05/10/2023
RESUELVE**

ARTICULO 1º: REFRENDAR en todos sus términos la Resolución de Decano N° 3491/2023 que se adjunta como Anexo I de la presente Resolución y que consta de dos (02) fojas.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 1710/2023

Intervino
G.A.D

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO
Decano

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 29 de agosto de 2023

VISTO, el expediente elevado por la Secretaría de Posgrado por el cual se solicita aval para la creación e implementación de la carrera de posgrado de Especialización en Docencia Universitaria, bajo la opción pedagógica a distancia, con la Facultad Regional Córdoba como Facultad de origen y cabecera del consorcio.

CONSIDERANDO

Que por Resolución Ministerial N° 2641-E/2017 se aprobó el documento que refiere a la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia propuesto por el Consejo de Universidades.

Que por Ordenanza N° 1627 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, se aprobó el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) como también el Reglamento de funcionamiento mediante Ordenanza N° 1637.

Que mediante Resolución N° 105/2019 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y Resolución Ministerial N° 210/2019 se le otorga validez al SIED en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1745 se normó el desarrollo de propuestas formativas contenidas en el marco del SIED.

Que por Resolución N° 984/23 de este Consejo Directivo, se dio aval para la incorporación de la Especialización en Docencia Universitaria bajo la opción pedagógica a distancia como también la conformación del Consorcio con la Facultad Regional Córdoba como cabecera del mismo.

Que, oportunamente, las Facultades Regionales de La Rioja, San Francisco, San Nicolás, La Plata, Chubut y Tierra del Fuego aprobaron la adhesión al referido consorcio.

Que los Decano de las Facultades Regionales interesadas suscribieron un acta acuerdo de conformación del Consorcio.

Que se hace necesario cumplir con los lineamientos postulados en la normativa antes mencionada.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia.


**EL DECANO
DE LA FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DAR AVAL para la creación e implementación de la carrera de posgrado "Especialización en Docencia Universitaria", bajo la opción pedagógica a

"75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"


Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

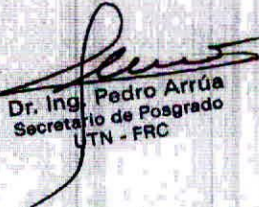
distancia, con las Facultades Regionales de La Rioja, San Francisco, San Nicolás, La Plata, Chubut y Tierra del Fuego como integrantes del consorcio y la Facultad Regional Córdoba como Facultad de origen y cabecera.

ARTICULO 2°: SOLICITAR al Consejo Superior autorización para la creación e implementación de la citada carrera.

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. —

RESOLUCIÓN N°: 3491/2023

Intervino
F.S.V.


Dr. Ing. Pedro Arrúa
Secretario de Posgrado
UTN - FRC


CT. A. MACAÑO
Decano

"75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"


Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico